

25 DE MARZO DE 2015

**INFORME COMISARIO REVISOR**

**INFORME COMISARIO REVISOR N° 1 - AÑO 2014**

Ambato, 20 de Marzo de 2015

Señores

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SIERRA CENTRO CENSIERTRANS S.A.

De mi consideración:

En el presente expongo a la Junta General el informe que en mi calidad de Comisario Revisor que me fue asignado del año económico 2014; el mismo que esta manifestado en conformidad a lo, dispuesto en la Ley de Compañías, la resolución No. 92.1.4.3.014, como en los estatutos internos de la compañía.

Sustento el presente desempeño de mis funciones como Comisario Revisor en conformidad a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, con lo que se procedió a hacer la revisión a los libros de actas de Junta General y de Directorio, libro de acciones y accionistas, así como los respaldos que sustentan los libros de contabilidad; concluyendo que los antes mencionados están de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes. En relación a la labor ejecutada por los administradores se resalta que estos han dado pleno cumplimiento a las resoluciones emitidas en las juntas generales, y la conformación de su directorio está debidamente inscrita bajo los preceptos que demanda la ley.

Adicionalmente el de control interno que se le va dando a la COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE CARGA PESADA SIERRA CENTRO CENSIERTRANS S.A., promueve la salvaguarda de los recursos como la veracidad de la información financiera

25 DE MARZO DE 2015

**INFORME COMISARIO REVISOR**

reflejada en sus estados financieros, así como los procesos tanto; contables, administrativos y operativos delineados de forma efectiva.

La sociedad por la falta de una evaluación periódica del presupuesto ocasiono el desfase en sus ingresos que derivo en la perdida para el ejercicio económico 2014.

Finalmente los resultados del período evaluado es equivalente en sus libros de contabilidad con lo manifestado en los estados financieros, los mismos que se encuentran en debida forma, de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera y reflejan razonablemente la situación financiera de la empresa.



D.G. EDISSON ISRAEL TAPIA A.  
COMISARIO REVISOR 2014  
CEDULA N°180421900-2